

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 195 PERÍODO LEGISLATIVO 1993

EXTRACTO BLOQUE JUST. PROG. Y JUSTICIA - Proyecto de Ley otorgando una pensión graciable a la señorita Carla Mercedes Velazquez.

Entró en la Sesión 07/06/1993

Girado a la Comisión 5 y 2
Nº: _____

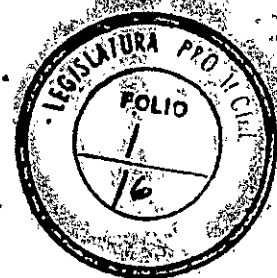
Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Justicialista Progreso y Justicia

LEGISLATURA F	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
03-06-93	
MESA DE ENTRADA	
Nº 93	HS/630
FIRMA <i>[Signature]</i>	



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La adolescente Carla Mercedes Velázquez, D.N.I.Nº 24.162.021, padece de Oligofrenia e Imbecilidad Parcial y Transitoria, con una incapacidad del 70%, lo que le impide desenvolverse por sí sola.

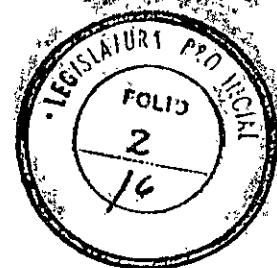
Ello provoca Señor Presidente, incertidumbre sobre su vida futura. Entendiendo que es responsabilidad ineludible del Estado brindar protección concreta al discapacitado, es que solicito se le otorgue el beneficio de la Pensión Graciable.

Liliana Rodríguez
Legisladora



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Justicialista Progreso y Justicia



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º: Otorgar UNA PENSION GRACIABLE, a la señorita Carla Mercedes Velázquez, D.N.I.Nº 24.162.021.

ARTICULO 2º: El importe mensual de la pensión a que se refiere el Artículo 1º de la presente, será el equivalente al monto total que perciba una Categoría 10 de la Administración Pública Provincial y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

ARTICULO 3º: La beneficiaria de la presente Ley gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los Agentes de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 4º: La Pensión concedida en el Artículo 1º regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 5º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 6º: Para el supuesto que el beneficiario de la Ley tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a este para poder usufructuar del otorgado por la presente.

ARTICULO 7º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

*Libiane Fedu
Legislatura*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Acción Social



Ref: Nota N° 079/93 SAS
S/Inf. Social Carla VELAZQUEZ
(NI:MSyAS N° 452 /93.-)

USHUAIA, - 2 MAR 1993

///SEÑORA LEGISLADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle adjunto informe socio-ambiental de la menor Carla Mercedes VELAZQUEZ, de acuerdo a lo solicitado oportunamente por Nota N° 15/92 BJPYJ.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.



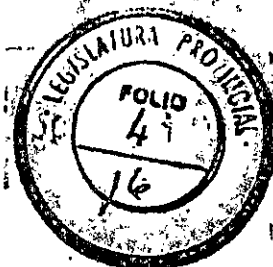
SEÑORA LEGISLADORA
BLOQUE JUSTICIALISTA, PROGRESO Y JUSTICIA
Dña. Liliana FADUL
LEGISLATURA PROVINCIAL
S/D.-

JUAN CARLOS GOIDO
Subsecretario Acción Social



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Acción Social



NOTA 099/93

LETRA SAS (d.p.c.t.e. y d.)

USHUAIA, 25 FEB 1993

SR. DIRECTOR GENERAL DE ACCION SOCIAL

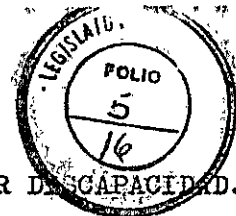
Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle que por su intermedio se eleve Informe Socio-ambiental y económico de la Menor Carla Mercedes VELAZQUEZ, a la Sra. Legisladora Liliana FADUL, quien por nota N° 15/92, Letra P.J.P.y J., solicitara dicho informe.

A tal efecto se adjunta la siguiente documentación.

- Informe Socio-ambiental y económico.-
- Certificado de Junta Médica, extendido por el Hospital R. Local.
- Fotocopia de gastos de servición del grupo familiar .-
- " " Recibo de Sueldo del Sr. VELAZQUEZ, José Adrian .-
- " " " " de la Sra. ALVARADO Ojeda María.-
- " del Certificado de Domicilio de la menor.-
- " del Certificado de Residencia de la menor.-
- " " Documento de Identidad de su Hermano José A. VELAZQUEZ.-
- " " " " " " Madre Sra. María E. ALVARADO .+
- " " " " " " Hermana Alicia Esther VELAZQUEZ.-
- " " " " " " La titular del Informe.

Es todo lo que tengo que solicitar.

Prof. GRISELDA STROPPOL
A/C Direc. Promoción Comunitaria



MOTIVO: PENSION POR DISCAPACIDAD.

FECHA: 27/01/93.-

INFORME SOCIAL

DATOS PERSONALES

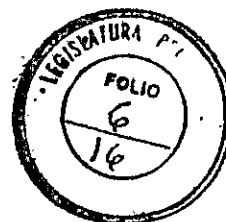
Nombre y apellido: CARLA MERCEDES VELAZQUEZ.
Fecha y lugar de nacimiento: 30/09/74 - Ushuaia.
Edad: 18 años.
Nacionalidad: argentina.
Documento de Identidad: D.N.I. Nº 24.162.021.-
Estado civil: soltera.
Residencia en el Territorio: 16 años.
Ocupación actual: estudiante.- Esc. Kayu-Chenen.
Nivel de instrucción: especial.
DOMICILIO: Rio Grande 151 - Ushuaia.

GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE

ALVARADO, María E. - progenitora - 20/06/33 - 59 años - chilena - viuda -
Est.prim.compl.- desocupada - pensionada p/esposo.-
DNI Nº 92.510.496.-
VELAZQUEZ, Alicia - hna.- 16/12/72 - 20 años - arg.- solt.- estudiante
nivel secundario (Esc. José Martí)-DNI 22.855.276
VELAZQUEZ, José A.- hno.- 05/05/70 - 22 años - arg.- solt.- operario de
BENCER - Est. sec.incompl.- DNI Nº 21.352.850.-

GRUPO FAMILIAR NO CONVIVIENTE

VELAZQUEZ, Sergio Hernán - 25 años.
VELAZQUEZ, Ana María - 26 años.
VELAZQUEZ, Héctor Francisco - 27 años.
VELAZQUEZ, Jan Segundo - 29 años.



ASPECTO SANITARIO

Centro Asistencial: Clinica San Jorge.

Obra Social: I.S.S.T.

Historia clinica Nº: 31473.-

Diagnóstico Médico: Oligofrenia Imbecilidad -Parcial y Transitoria-

Grado de discapacidad: 70 %

ASPECTO SOCIO-ECONOMICO

Ingresos: Pensión progenitor \$ 700.--(aprox.)

Aporte hijo (José A.) \$ 485.--(aprox.)

Egresos: Servicio gas natural \$ 22.--Bim.

" agua corriente \$ 16.--mens.

" electricidad \$ 32.--mens.

Los montos son apróximados y varían por consumo.

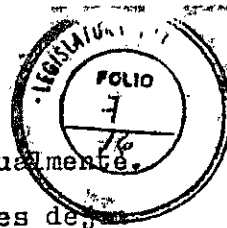
ASPECTO HABITACIONAL

Se trata de una casilla, de construcción mixta (madera, chapas, aglomerado), el estado de conservación es bueno; distribución acorde a las necesidades del grupo, aso y orden suficientes y moviliario adecuado (deteriorado por el uso). Consta de cinco ambientes; tres dormitorios, cocina/comedor, living/jardín de invierno. Todos los ambientes son de reducidas dimensiones y precarias. El baño es interno, individual y semi-instalado.

Señala la vivienda como propia, en terreno cedido. Se encuentra inserta en barrio con servicios básicos, y sobre pavimento.

RESEÑA SOCIAL

Ambos progenitores de la causante, son oriundos de Chile. Se unen en pareja en el año '63, nacen siete hijos. Juan Francisco Velázquez (prog.) se emplea en distintas fuentes laborales, siendo la última de estas Gobierno de la Provincia, donde ingresa en el año '70 (aprox.). Desde su fallecimiento, la Sra. Alvarado se desempeña es servicio do-



méstico en forma irregular, y esporádica, no haciéndolo actualmente.

Refiere a familiares no convivientes, a sus hijos, quienes dejaron el hogar paterno constituyéndose en pareja, señala que formaron sus propias familias, y dos de ellos poseen hijos.

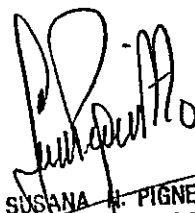
Manifiesta requerir de una ayuda económica, dado que posee dos hijas a cargo, a las cuales costea gastos de educación y mantención. Señala adeudar cuotas del terreno donde se asienta su vivienda, deseando percibir el beneficio, en parte para disponer de los recursos necesarios y actualizarse, ya que su voluntad es dejar a sus hijos la vivienda sin deudas.

Expresa que ha la fecha, puede abastecer la demanda de manutención de la menor, que su pedido de Pensión obedece a un objetivo a largo plazo, y es dejar con una estabilidad económica a CARLA para quien en el futuro cuide de ella.

EVALUACION

Considero que la causante CARLA VELAZQUEZ cumple con los requisitos requeridos para solicitar una Pensión a la Discapacidad. Con respecto al informe Socio-técnico, surge que la situación no es apremiante, como también que los objetivos de dicho beneficio se desplazarían, cubriéndose una necesidad futura no siendo relevante el otorgamiento del mismo.

Sugiero se considere a vuestro criterio la concesión o no del beneficio por lo antes expuesto.


SUSANA H. PIGNETTO
ASISTENTE SOCIAL
M. P. 222



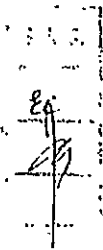
Provincia de Cienfuegos, Antártida
Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL

USHUAIA,

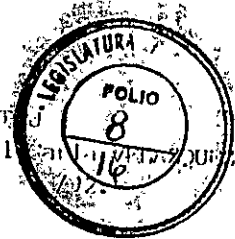
DIRECCION DE DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD:

Se remite la presente a efectos de que dé cumplimiento a lo solicitado por la señora Legisladora Liliana FADUL, con relación a la confección de un Informe Socio-Ambiental en el domicilio de la señora Carla Mercedes VELAZQUEZ.



JUAN CARLOS SOLDO
Subsecretario Acción Social

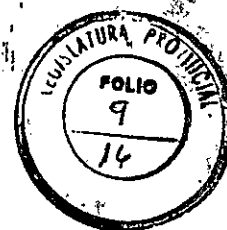
Carta N° 15/92 RJ
C/ Inf. socio-ambiental
HDSyAS 1° ADO





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
QUE JUSTICIALISTA, PROGRESO Y JUSTICIA



NOTA Nº: 15/92.-

LETRA: B.J.P. Y J.

USHUAIA, 16 de Noviembre de 1992.-

Señor Sub-Secretario de Acción Social

Don Juan Carlos Soldo

S _____ / _____ D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., a efectos de solicitar quiera tener a bien disponer lo necesario para que se le efectúe a la Señorita Carla Mercedes Velázquez D.N.I. Nº 24.168.021, con domicilio en Calle Rio Grande Nº 151, un informe Socio-Ambiental que determine el grado de incapacidad de la nombrada.

Se peticiona la Ut-Supra mencionada a efectos de evaluar la posibilidad de presentar un Proyecto de Ley solicitando una Pensión Graciable ante la Cámara Legislativa.

Saludo a Usted muy atentamente.

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 3.º de la Ley 17.671

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE

VELAZQUEZ

apellidos

CARLA MERCEDES

nombres

Clase 1974 N° 24162021

Sexo MUJER

(tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el 30 de SEPTIEMBRE

de 1974 en USHUAIA

Part. o Depto. USHUAIA

Prov. TIERRA DEL FUEGO

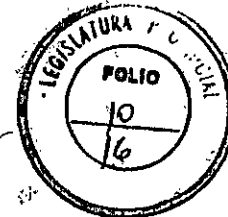
Nación ARGENTINA

Doc. del denunciante DAL

N° de documento 11615153

Firma denunciante

- 1 -



DOMICILIO

Calle QUINTA

N° 41

Ciudad USHUAIA

Part. o Depto. USHUAIA

Provincia TIERRA DEL FUEGO

Este documento sin actualización será válido hasta el 30 de SEPTIEMBRE

de 1983

Of. Sec. USHUAIA

Fecha de entrega USHUAIA 9-10-74



VICENTE E. GANCA

Jefe Of. Sec.

- 2 -

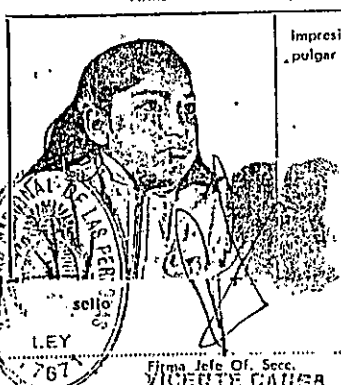
ACTUALIZACION

Of. Sec. N° 1717 - Ushuaia

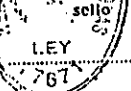
Fecha 7-11-83

No. 11111

Firma del identificado/a



Impresión dígito pulgar derecho



LEY

767

Firma Jefe Of. Sec.

VICENTE E. GANCA

Jefe Of. Sec.

DATOS DE ESTADO CIVIL

Nacimiento inscripto oficina Registro Civil.

de USHUAIA

Sección

Provincia TIERRA DEL FUEGO

Año 1974 Acta N° 150

Tomo 150 Folio 150



VICENTE E. GANCA

Jefe Of. Sec.

Matrimonio inscripto en la oficina Registro Civil

de

Sección

Provincia

Nombre y Apellido cónyuge

Año

Acta

Tomo

Folio

sello

Firma Jefe Of. Sec.

OTRAS ANOTACIONES
QUE MODIFICAN O COMPLEMENTAN
LOS DATOS ANTERIORES

ACTUALIZACION 16 AÑOS.

Of. Soc. H. 712 D.M. SC.

Fecha 14.08.1981



No firma.

Firma del interesado

DATOS DE PREVISION SOCIAL

Caja

Beneficio

Fecha de acuerdo

Lugar

Fecha

sello

Firma del Jefe

7

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle Rio Grande No 151

Ciudad o Pueblo Ushuaia

Part. o Depto. Ushuaia

Provincia Tierra del Fuego

Of. Ident. 1712

Fecha 14.08.1981

sello

Firma

Calle No

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Ident.

Fecha

sello

Firma

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle No

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Ident.

Fecha

sello

Firma

Calle No

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

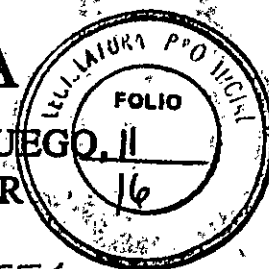
Of. Ident.

Fecha

sello

Firma

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Certificado de Residencia N° 2554

Certifico que ..Carla Mercedes VELAZQUEZ,.-

Documento tipo ..D.N.I..... N° 24.162.021.-

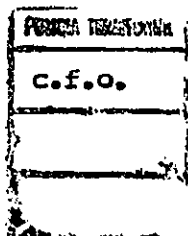
Reside en esta Provincia desde el 30.... de Setiembre..... de 1974.-

según constancias obrantes en su Prontuario. (N° 86.297.-)

A solicitud del interesado y a solo efecto de ser presentado ante; ...

la Honorable Legislatura Provincial.-

Dirección de Investigaciones, ..USH... 19...de Octubre..... de 1992.-



Carlos Norberto Porro
Principal Lic. CARLOS NORBERTO PORRO
Dirección de Investigaciones Crim. y Teo.

Policía de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICADO DE DOMICILIO
Nº 74/93-CU2da. "A" -



La Comisaría ...2da... de ...Ushuaia... certifica que el/la Señor/a:

Carla Mercedes VELAZQUEZ -

Doc. Nº ...D.N.I. Nº 24.166.021... se domicilia en ...Calle Río Grande...151...
.....

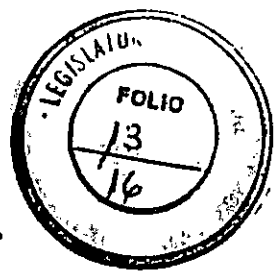
y se le expide la presente constancia para ser presentada ante ...Acción Social...
.....
.....

Comisaria Segunda Ushuaia, ...26... de ...enero... de 199...2...



Agente Eduardo A. KACMAJOR
Policía de Tierra del Fuego
.....

ICA ARGENTINA
18712A
REPUBLICA ARGENTINA
CÓDIGO FISCAL - LEY 11.683
0.06.05.44 A
Art. 24 del Decreto-Ley 8.204/63
esta l... no puede
Judicial o Administra-
por Entidades... Personas Privadas...
Ley 18.186



TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

Certificado de Nacimiento

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 del Código Civil,
CERTIFICO: Que al folio CIENTO CINCUENTA.
bajo el número CIENTO CINCUENTA. del libro de
nacimiento, del año MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.
de la Oficina del REGISTRO CIVIL DE USHUAIA TIERRA DEL FUEGO.
se encuentra labrada la partida de
NACIMIENTO de CARLA MERCEDES VELAZQUEZ D.N.I. 24.162.021. ocurrido el día
TREINTA. del mes de SEPTIEMBRE. del año MIL NOVECIENTOS
SETENTA Y CUATRO. a la hora ONCE Y CUARENTA.
Lugar del nacimiento USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO.
SEXO: FEMENINO.
Hijo/a de Don JUAN FRANCISCO VELAZQUEZ D.N.I. 11.615.153.
y de Doña MARIA ETELVINA ALVARADO OJEDA C.I. 89.428 (Chile).

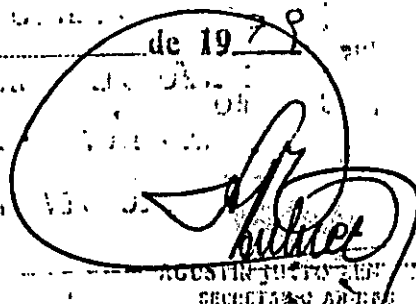
DOY fé que así resulta de la partida expresada y sus notas marginales.
A pedido de parte interesada, yo VICENTE E. CANGA.
expido el presente, que sello y firmo en mi carácter
de Jefe del Registro Civil de USHUAIA.
En USHUAIA. a los CATORCE. días
del mes de OCTUBRE. de mil novecientos SETENTA Y CUATRO.



VICENTE E. CANGA
Jefe del Registro Civil

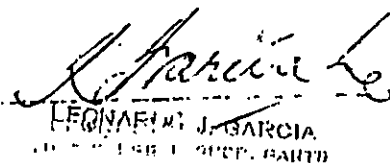
CERTIFICO: La firma que aparece en este documento es la del Sr. Vicente E.
Señor Jefe Registro Civil perteneciente al
siendo la misma que la de los oficiales

USUARIA. 6 de Febrero de 1979


AGUSTÍN J. GARCÍA
SECRETARIO ADJUNTO

CERTIFICO: La firma que aparece en este documento es la del Sr. Agustín J.
Señor Secretario ad-hoc perteneciente al
siendo la misma que la de los oficiales

USUARIA. 6 de Febrero de 1979


AGUSTÍN J. GARCÍA
SECRETARIO ADJUNTO

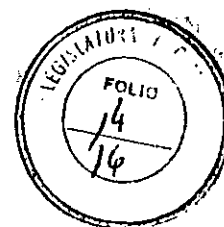
\$ 1.-
Ley 18.188
REPUBLICA ARGENTINA
LEY DE SELLOS
2717596 H





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA



JUNTA MEDICA N° 208 192.-

- - - - En Ushuaia Capital de la Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur, a los veintidos días del mes de Diciembre de mil
novecientos noventa y dos, a Pedido de Legislatura Provincial, se reúne en
Junta Médica los doctores: DR. PATRICIO LABAL DR, MARIO MOLINARI, a los
efectos de expedirse sobre el estado de salud de la señorita CARLA M. VELAZ
QUEZ, H.C. N° 8991.-----

De los antecedentes y exámenes practicados se arriba a las siguientes conclu
siones.-----

Se adjunta informe de gabinete.

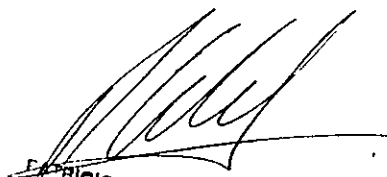
SE indica retardo mental moderado.-

10.1.16 OLIGOFRENIA IMBECILIDAD 70%

PARCIAL Y TRANSITORIA.-

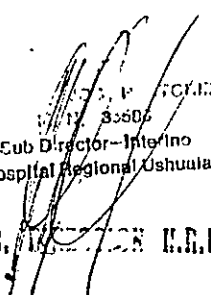
Para constancia de lo actuado se labra y firma la presente en el lugar y fecha
arriba indicados.-----


DR. MARIO E. MOLINARI
JEFE DPTO. MEDICINA M.R.M.

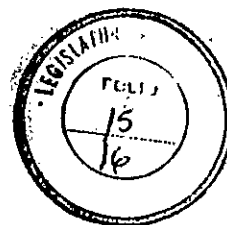

PATRICIO MARIO LABAL
M. N. 60487
Médico Neurólogo

- - - - Para constancia esta Dirección RATIFICA los terminos de la Junta
Médica: integrada por los doctores: DR. PATRICIO LABAL Y DR. MOLINARI MARIO
respectivamente.-

HRU
LEO

Dr. 
Sub Director-Interino
Hospital Regional Ushuaia
A/C. DIRECCION H.R.U.

INFORME PSICOPEDAGOGICO



ALUMNO: Carla Velazquez.

FECHA DE NAC.: 30/09.74.

EDAD: 18 años y 2 meses.

FECHA: 18/12/92.

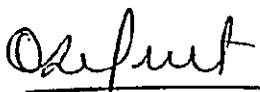
La alumna, Carla Velazquez, ingresó a este establecimiento en el año 84, desde entonces se ha trabajado con ella en aprendizajes concretos de autovalimiento y socialización. En general, al administrarle pruebas de tipo psicométricas, su desempeño no alcanza los valores indicados para tabular de acuerdo a la marca que éstos señalan, por eso // no es posible obtener un C.I. exacto.

Sin embargo, y debido a su desempeño en general, se puede indicar que la alumna // posee un retardo mental MODERADO, lo cual se comprueba en su imposibilidad de acceder a aprendizajes abstractos donde cuenta lo simbólico como por ejemplo: lecto-escritura y // cálculo.

Actualmente concurre al grupo de Taller de Mujeres, donde se trabaja aprendizajes y hábitos para la Formación Laboral en Servicios Generales y Auxiliar de Cocina. Su evaluación y pronóstico, hasta este momento, es la siguiente: la misma no se encuentra en // condiciones de poder obtener una salida laboral al campo competitivo, debido a su grado de dependencia e imposibilidad para manejarse sola en consignas dadas, lo cual indica // que podría requerir de una salida a un empleo tutelado (Taller de Producción)

Por lo tanto, se adjunta informe final
de docente año 92.-


MARIA ALEJANDRA PALMAZ
ASISTENTE EDUCACIONAL
ESC. ESP. Nº1



Prof. ALICIA M. WALTER
Vicedirectora
Escuela Especial Nº1

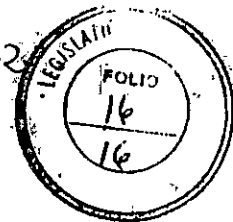
10-12-92


APÓSTROFO GRACÍA

04/12/92

Informe Carla Selozquez.

Dic. 1992



Posee mucha fuerza que no siempre lo pre inhibe, lo que le causa dificultades en trabajos delicados. A lo largo del taller de cerámica logró gran progreso en esto, consiguiendo piezas huecas y partes de planchas sin deformarlos.

Gran dificultad en trabajos que requieren movimientos finos tal como jala por teléfono el taxi (hay que recordarle los números, aunque por el tiempo los va memorizando).

Respecto al proyecto de Participación en Talleres de Entrenamiento Municipal presentado a principios, se consideran logrados los objetivos planteados y, además, un mayor caudal de independencia de acción muy favorable. Pese al poco o casi nulo apoyo de la institución y sus integrantes (otros docentes, folivete y en ocasiones dirección) Considero muy lamentable esta falta de apoyo.

Ofert

Prof. ALICIA R. WALTER
Vicedirectora
Escuela Especial N°1
10-12-92

ESTEBAN GRACIA.

04/12/92

REPUBLICA ARGENTINA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLADORES

Nº **195**

PERIODO LEGISLATIVO 19 **93**

EXTRACTO:

BLOQUE JUST. PROG. Y JUSTICIA

PROY. DE LEY

OTORGANDO UNA PENSIÓN GRACIABLE A LA SRA

CARLA MERCEDES JELAZQUEZ -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Justicialista Progreso y Justicia

LEGISLATURA F
SECRETARIA LEGISLATIVA
03-06-93
MESA DE ENTRADA
Nº 95 HS/6 30 FIRMA



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La adolescente Carla Mercedes Velázquez, D.N.I.Nº 24.162.021, padece de Oligofrenia e Imbecilidad Parcial y Transitoria, con una incapacidad del 70%, lo que le impide desenvolverse por sí sola.

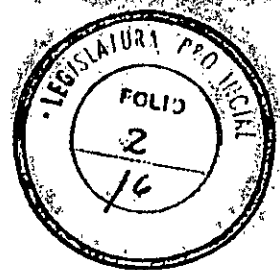
Ello provoca Señor Presidente, incertidumbre sobre su vida futura. Entendiendo que es responsabilidad ineludible del Estado brindar protección concreta al discapacitado, es que solicito se le otorgue el beneficio de la Pensión Graciable.

Lizandro Rodríguez



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Justicialista Progreso y Justicia



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º: Otorgar UNA PENSION GRACIABLE, a la señorita Carla Mercedes Velázquez, D.N.I.Nº 24.162.021.

ARTICULO 2º: El importe mensual de la pensión a que se refiere el Artículo 1º de la presente, será el equivalente al monto total que perciba una Categoría 10 de la Administración Pública Provincial y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.

ARTICULO 3º: La beneficiaria de la presente Ley gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los Agentes de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 4º: La Pensión concedida en el Artículo 1º regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 5º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 6º: Para el supuesto que el beneficiario de la Ley tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a este para poder usufructuar del otorgado por la presente.

ARTICULO 7º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

*Libona Fdez
República*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Acción Social



Ref: Nota N° 079/93 SAS
S/Inf. Social Carla VELAZQUEZ
(NI:MSyAS N° 452 /93.-)

USHUAIA, - 2 MAR 1993

///SEÑORA LEGISLADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle adjunto informe socio-ambiental de la menor Carla Mercedes VELAZQUEZ, de acuerdo a lo solicitado oportunamente por Nota N° 15/92 BJPYJ.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.



SEÑORA LEGISLADORA

BLOQUE JUSTICIALISTA, PROGRESO Y JUSTICIA

Dña. Liliana FADUL

LEGISLATURA PROVINCIAL

S/D.-

JUAN CARLOS SOLDO
Subsecretario Acción Social

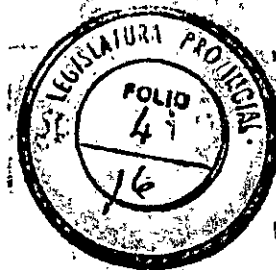


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

Ministerio de Salud y Acción Social

Subsecretaría de Acción Social



NOTA 099/93

LETRA SAS (d.p.c.t.e. y d.)

USHUAIA, 25 FEB 1993

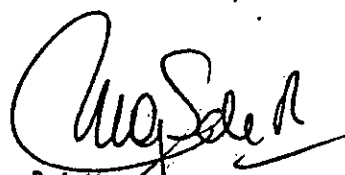
SR. DIRECTOR GENERAL DE ACCION SOCIAL

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle que por su intermedio se eleve Informe Socio-ambiental y económico de la Menor Carla Mercedes VELAZQUEZ, a la Sra. Legisladora Liliana FADUL, quien por nota N° 15/92, letra P.J.P.y J., solicitara dicho informe.

A tal efecto se adjunta la siguiente documentación.

- Informe Socio-ambiental y económico.-
- Certificado de Junta Médica, extendido por el Hospital R. Local
- Fotocopia de gastos de servición del grupo familiar .-
- " " Recibo de Sueldo del Sr. VELAZQUEZ, José Adrian .-
- " " " " " de la Sra. ALVARADO Ojeda María.-
- " del Certificado de Domicilio de la menor.-
- " del Certificado de Residencia de la menor.-
- " " Documento de Identidad de su Hermano José A. VELAZQUEZ.-
- " " " " " " " Madre Sra. María E. ALVARADO .+
- " " " " " " " Hermana Alicia Esther VELAZQUEZ.-
- " " " " " " " La titular del Informe.

Es todo lo que tengo que solicitar.


Prof. GRISELDA STROPPOL
A/C Direc. Promoción Comunitaria



MOTIVO: PENSION POR DISCAPACIDAD.

FECHA: 27/01/93.-

INFORME SOCIAL

DATOS PERSONALES

Nombre y apellido: CARLA MERCEDES VELAZQUEZ.
Fecha y lugar de nacimiento: 30/09/74 - Ushuaia.
Edad: 18 años.
Nacionalidad: argentina.
Documento de Identidad: D.N.I. Nº 24.162.021.-
Estado civil: soltera.
Residencia en el Territorio: 16 años.
Ocupación actual: estudiante.- Esc. Kayu-Chenen.
Nivel de instrucción: especial.
DOMICILIO: Río Grande 151 - Ushuaia.

GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE

ALVARADO, María E. - progenitora - 20/06/33 - 59 años - chilena - viuda -
Est.prim.compl.- desocupada - pensionada p/esposo.-
DNI Nº 92.510.496.-
VELAZQUEZ, Alicia - hna.- 16/12/72 - 20 años - arg.- solt.- estudiante
nivel secundario (Esc. José Martí)-DNI 22.855.276
VELAZQUEZ, José A.- hno.- 05/05/70 - 22 años - arg.- solt.- operario de
BENCER - Est. sec.incompl.- DNI Nº 21.352.8_50.-

GRUPO FAMILIAR NO CONVIVIENTE

VELAZQUEZ, Sergio Hernán - 25 años.
VELAZQUEZ, Ana María - 26 años.
VELAZQUEZ, Héctor Francisco - 27 años.
VELAZQUEZ, Jan Segundo - 29 años.



ASPECTO SANITARIO

Centro Asistencial: Clinica San Jorge.

Obra Social: I.S.S.T.

Historia clinica Nº: 31473.-

Diagnóstico Médico: Oligofrenia Imbecilidad -Parcial y Transitoria-

Grado de discapacidad: 70 %

ASPECTO SOCIO-ECONOMICO

Ingresos: Pensión progenitor \$ 700.--(aprox.)

Aporte hijo (José A.) \$ 485.--(aprox.)

Egresos: Servicio gas natural \$ 22.-Bim.

" agua corriente \$ 16.-mens.

" electricidad \$ 32.-mens.

Los montos son aproximados y varían por consumo.

ASPECTO HABITACIONAL

Se trata de una casilla, de construcción mixta (madera, chapas, aglomerado), el estado de conservación es bueno; distribución acorde a las necesidades del grupo, aseo y orden suficientes y mobiliario adecuado (deteriorado por el uso). Consta de cinco ambientes; tres dormitorios, cocina/comedor, living/jardín de invierno. Todos los ambientes son de reducidas dimensiones y precarios. El baño es interno, individual y semi-instalado.

Señala la vivienda como propia, en terreno cedido. Se encuentra inserta en barrio con servicios básicos, y sobre pavimento.

RESEÑA SOCIAL

Ambos progenitores de la causante, son oriundos de Chile. Se unen en pareja en el año '63, nacen siete hijos. Juan Francisco Velázquez (prog.) se emplea en distintas fuentes laborales, siendo la última de estas Gobierno de la Provincia, donde ingresa en el año '70 (aprox.). Desde su fallecimiento, la Sra. Alvarado se desempeña en servicio do-



méstico en forma irregular, y esporádica, no haciéndolo actualmente.

Refiere a familiares no convivientes, a sus hijos, quienes dejaron el hogar paterno constituyéndose en pareja, señala que formaron sus propias familias, y dos de ellos poseen hijos.

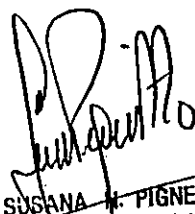
Manifiesta requerir de una ayuda económica, dado que posee dos hijas a cargo, a las cuales costea gastos de educación y mantención. Señala adeudar cuotas del terreno donde se asienta su vivienda, desearlo percibir el beneficio, en parte para disponer de los recursos necesarios y actualizarse, ya que su voluntad es dejar a sus hijos la vivienda sin deudas.

Expresa que ha la fecha, puede abastecer la demanda de manutención de la menor, que su pedido de Pensión obedece a un objetivo a largo plazo, y es dejar con una estabilidad económica a CARLA para quien en el futuro cuide de ella.

EVALUACION

Considero que la causante CARLA VELAZQUEZ cumple con los requisitos requeridos para solicitar una Pensión a la Discapacidad. Con respecto al informe Socio-técnico, surge que la situación no es apremiante, como también que los objetivos de dicho beneficio se desplazarían, cubriéndose una necesidad futura no siendo relevante el otorgamiento del mismo.

Sugiero se considere a vuestro criterio la concesión o no del beneficio por lo antes expuesto.


SUSANA M. PIGNETTO
ASISTENTE SOCIAL
M. P. 2000



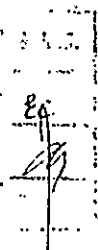
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
SUBSECRETARIA DE ACCION SOCIAL

USHUAIA,

DIRECCION DE DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD:

Se remite la presente a efectos de que dé cumplimiento a lo solicitado
por la señora Legisladora Liliána FADUL, con relación a la confección de un Informe
Socio-Ambiental en el domicilio de la señora Carla Mercedes VELAZQUEZ.



JUAN CARLOS SOLDÓ
Subsecretario Acción Social



Legislatura 15/92 RJ
C/Inf.socio-ambiental
HUSYAS 12 A.00



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
QUE JUSTICIALISTA, PROGRESO Y JUSTICIA



NOTA Nº: 15/92.-

LETRA: B.J.P. Y J.

USHUAIA, 16 de Noviembre de 1992.-

Señor Sub-Secretario de Acción Social

Don Juan Carlos Soldo

S _____ / _____ D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted., a efectos de solicitar quiera tener a bien disponer lo necesario para que se le efectúe a la Señorita Carla Mercedes Velázquez D.N.I. Nº 24.168.021, con domicilio en Calle Río Grande Nº 151, un informe Socio-Ambiental que determine el grado de incapacidad de la nombrada.

Se peticiona la Ut-Supra mencionada a efectos de evaluar la posibilidad de presentar un Proyecto de Ley solicitando una Pensión Graciable ante la Cámara Legislativa.

Saludo a Usted muy atentamente.

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 Ley 17.671

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE

VELAZQUEZ

apellidos

CARLA MERCEDES

nombre

Clase 1974 N° 24.163.021-

Sexo MUJER

(tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el 30 de SEPTIEMBRE

de 1974 en USHUAIA

Part. o Depto. USHUAIA

Prov. TIERRA DEL FUEGO

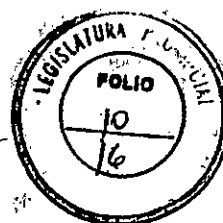
Nación ARGENTINA

Doc. del denunciante DNI

N° de documento 11.615.153

Firma denunciante

- 1 -



DOMICILIO

Calle QUINTA

N° 41-

Ciudad USHUAIA

Part. o Depto. USHUAIA

Provincia TIERRA DEL FUEGO

Este documento sin actualización será válido hasta el 30 de SEPTIEMBRE

de 1982

Of. Secc. USHUAIA

Fecha de entrega USHUAIA 9-10-74



VICENTE E. GANCA

Jefe Of. Secc.

- 2 -

ACTUALIZACION

Of. Secc. N° 1717 - Ushuaia

Fecha 7-11-83

N° 11.615.153

Firma del identificado/a



Impresión dígito pulgar derecho

LEY 17671

VICENTE E. GANCA

Jefe Of. Secc.

SECCION 1717

DATOS DE ESTADO CIVIL

Nacimiento inscripto oficina Registro Civil.

de USHUAIA

Sección

Provincia TIERRA DEL FUEGO

Año 1974 Acta N° 150

Tomo 150 Folio 150



VICENTE E. GANCA

Matrimonio inscripto en la oficina Registro Civil

de

Sección

Provincia

Nombre y Apellido cónyuge

Año

Acta

Tomo

Folio

sello

Firma Jefe Of. Secc.

OTRAS ANOTACIONES
QUE MODIFICAN O COMPLEMENTAN
LOS DATOS ANTERIORES

ACTUALIZACION 16 AÑOS

Of. Soc. H-717 D.M. SC.

Fecha 14.08.1981



No firma.

Firma del Interesado

DATOS DE PREVISION SOCIAL

Caja

Beneficio

Fecha de acuerdo

Lugar

Fecha

sello

Firma del Jefe

7

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle Rio Grande

Nº 151

Ciudad o Pueblo Ushuaia

Part. o Depto. Ushuaia

Provincia Tierra del Fuego

Of. Ident. 1717

Fecha 14.08.1981

sello

Firma

Calle

Nº

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Ident.

Fecha

sello

Firma

- 10 -

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle

Nº

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Ident.

Fecha

sello

Firma

Calle

Nº

Ciudad o Pueblo

Part. o Depto.

Provincia

Of. Ident.

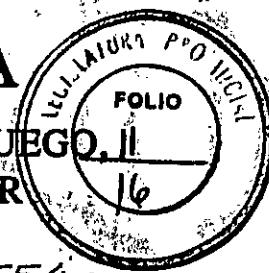
Fecha

sello

Firma

- 11 -

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Certificado de Residencia No 2554.-

Certifico que Carla Mercedes VELAZQUEZ.-

Documento tipo D.N.I. No 24.162.021.-

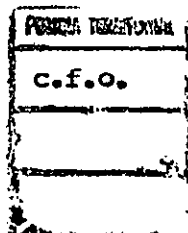
Reside en esta Provincia desde el 30 de Setiembre de 1974.-

según constancias obrantes en su Prontuario. (No 86.297.-)

A solicitud del interesado y a solo efecto de ser presentado ante; ...

la Honorable Legislatura Provincial.-

Dirección de Investigaciones, USH, 19 de Octubre de 1992.-



Carlos Norberto Porro
Principal Lic. CARLOS NORBERTO PORRO
Dirección de Investigaciones Crim. y Teo.

Policía de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICADO DE DOMICILIO
Nº 74-/93-CU 2da. "A" -



La Comisaría ...2da... de ...Ushuaia... certifica que el/la Señor/a:
Carla Mercedes VELAZQUEZ -

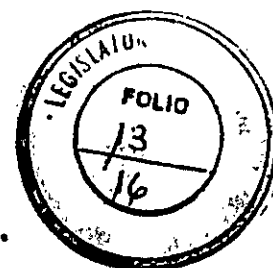
Doc. Nº ...D.N.I. Nº 24.166.021... se domicilia en ...Calle Río Grande 151...
.....

y se le expide la presente constancia para ser presentada ante ...Acción Social...
.....
.....

Comisaria Segunda Ushuaia, 26 de enero de 1993.



Agente Eduardo A. KACMAJOR
Policía de Tierra del Fuego



TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

Certificado de Nacimiento

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 del Código Civil,
CERTIFICO: Que al folio CIENTO CINCUENTA.
bajo el número CIENTO CINCUENTA. del libro de
nacimiento, del año MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.
de la Oficina del REGISTRO CIVIL DE USHUAIA TIERRA DEL FUEGO.
se encuentra labrada la partida de
NACIMIENTO de CARLA MERCEDES VELAZQUEZ D.N.I. 24.162.021. ocurrido el día
TREINTA. del mes de SEPTIEMBRE. del año MIL NOVECIENTOS
SETENTA Y CUATRO. a la hora ONCE Y CUARENTA.
Lugar del nacimiento USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO.
SEXO: FEMENINO.
Hijo/a de Don JUAN FRANCISCO VELAZQUEZ D.N.I. 11.615.153.
y de Doña MARIA ETELVINA ALVARADO OJEDA C.I. 89.428 (Chile).

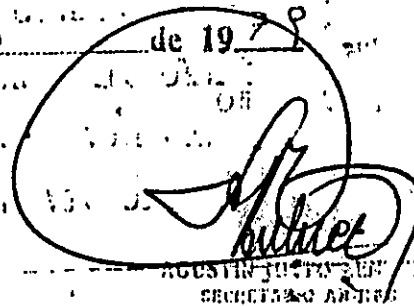
DOY fé que así resulta de la partida expresada y sus notas marginales.
A pedido de parte interesada, yo VICENTE E. CANGA.
expido el presente, que sello y firmo en mi carácter
de Jefe del Registro Civil de USHUAIA.
En USHUAIA. a los CATORCE. días
del mes de OCTUBRE. de mil novecientos SETENTA Y CUATRO.



VICENTE E. CANGA
Jefe del Registro Civil

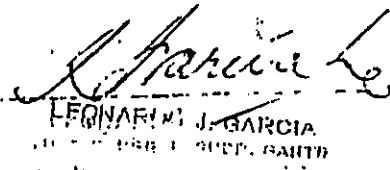
CERTIFICO: De la firma que me ha sido presentada y que pertenece al
Señor Jefe Registro Civil
siendo la misma que me ha sido presentada por los señores oficiales

USHUNA. 6 de Febrero de 1928


AGUSTIN JUSTO
SECRETARIO ADJUNTO

CERTIFICO: De la firma que me ha sido presentada y que pertenece al
Señor Secretario ed - hoc
siendo la misma que me ha sido presentada por los señores oficiales

USHUNA. 6 de Febrero de 1928

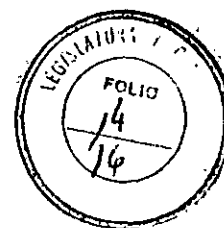

FERNAND J. GARCIA
SECRETARIO ADJUNTO





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA



JUNTA MEDICA N° 208 192.-

- - - - En Ushuaia Capital de la Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur, a los veintidos días del mes de Diciembre de mil
novecientos noventa y dos, a Pedido de Legislatura Provincial, se reúne en
Junta Médica los doctores: DR. PATRICIO LABAL DR, MARIO MOLINARI, a los
efectos de expedirse sobre el estado de salud de la señorita CARLA M. VELAZ
QUEZ, H.C.N° 8991.-

De los antecedentes y exámenes practicados se arriba a las siguientes conclu
siones.-

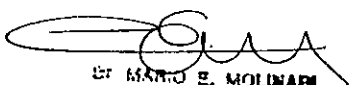
Se adjunta informe de gabinete.

Se indica retardo mental moderado.-

10.1.16 OLIGOFRENIA IMBECILIDAD 70%

PARCIAL Y TRANSITORIA.-

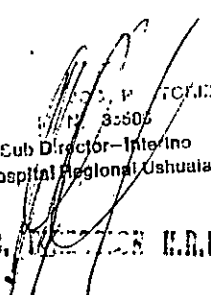
Para constancia de lo actuado se labra y firma la presente en el lugar y fecha
arriba indicados.-


DR. MARIO E. MOLINARI
JEFE DPTO. MEDICINA M.R.U.

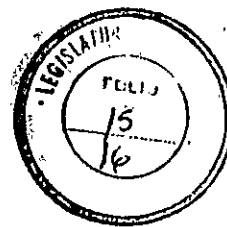

PATRICIO MARIO LABAL
M. N. 60487
Médico Neurólogo

- - - - Para constancia esta Dirección RATIFICA los terminos de la Junta
Médica: integrada por los doctores: DR. PATRICIO LABAL Y DR. MOLINARI MARIO
respectivamente.-

HRU
LEO

Dr. 
Sub Director-Interino
Hospital Regional Ushuaia
A/C. DIRECTOR H.R.U.

INFORME PSICOPEDAGOGICO



ALUMNO: Carla Velazquez.

FECHA DE NAC.: 30/09.74.

EDAD: 18 años y 2 meses.

FECHA: 18/12/92.

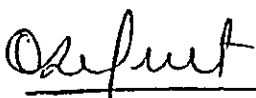
La alumna, Carla Velazquez, ingresó a este establecimiento en el año 84, desde entonces se ha trabajado con ella en aprendizajes concretos de autovalimiento y socialización. En general, al administrarle pruebas de tipo psicométricas, su desempeño no alcanza los valores indicados para tabular de acuerdo a la marca que éstos señalan, por eso// no es posible obtener un C.I. exacto.

Sin embargo, y debido a su desempeño en general, se puede indicar que la alumna // posee un retardo mental MODERADO, lo cual se comprueba en su imposibilidad de acceder a aprendizajes abstractos donde cuenta lo simbólico como por ejemplo: lecto-escritura y // cálculo.

Actualmente concurre al grupo de Taller de Mujeres, donde se trabaja aprendizajes y hábitos para la Formación Laboral en Servicios Generales y Auxiliar de Cocina. Su evaluación y pronóstico, hasta este momento, es la siguiente: la misma no se encuentra en condiciones de poder obtener una salida laboral al campo competitivo, debido a su grado de dependencia e imposibilidad para manejarse sola en consignas dadas, lo cual indica// que podría requerir de una salida a un empleo tutelado (Taller de Producción)

YD; se adjunta informe final
de docente año 92.-

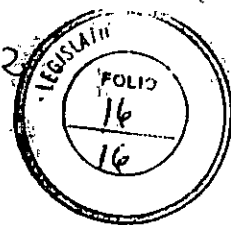

MARIA ALEJANDRA PALMA
ASISTENTE EDUCACIONAL
ESC. ESP. No1


Prof. ALICIA M. WALTER
Vicedirectora
Escuela Especial Nº1
10-12-92


Dr. ESTEBAN GRACIA.
04/12/92

Informe Carla Selozquez.

Dic. 1992



Posee mucha fuerza que no siempre logra inhibir lo que le
cause dificultades en trabajos delicados. A lo largo del
taller de Cerámica logró gran progreso en esto, consiguiendo
piezas nuevas y partir de planchas sin deformarlas.

Gran dificultad en trabajos que requieren movimientos finos
totalmente sola por teléfono el taxi (hay que recordarle los
números, aunque por el tiempo los va memorizando).

Respecto al proyecto de Participación en Salles de Curitiba
Municipal presentado a principios, se consideran logrados los
objetivos planteados y, además, un mayor caudal de indepen-
dencia de acción muy favorable. pese al poco o casi nulo
apoyo de la institución y sus integrantes (otros docentes,
poliverte y en ocasiones dirección) Considero muy lamentable
esta falta de apoyo.

Aufert

Prof. ALICIA R. WALTER
Vicedirectora
Escuela Especial N°1
10-12-92

ESTEBAN GRACIA.

04/12/92



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Justicialista Progreso y Justicia

ASUNTOS ENTRADOS 740

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha

13.09.93

Nº

143

Firma

[Signature]

NOTA Nº: 034/93.-

LETRA: B.J. P y J.-

USHUAIA, 13 SET. 1993

Señor

Presidente de la Legislatura Provincial

Dn. Miguel Angel CASTRO

S / D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle que a través de la Secretaría Legislativa, se proceda a la devolución de documentación original que oportunamente presentara ante este Bloque, la Señora María ALVARADO OJEDA, D.N.I. Nº 92.510.496, mediante la cual solicitaba una pensión graciable para su hija Carla Mercedes VELAZQUEZ.

Tal solicitud, obedece a que la madre de la menor comunicó a este Bloque su decisión de dejar sin efecto este pedido, atento que le fue otorgada una pensión nacional.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

[Signature]
MARIA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial

Por disposición del Sr. Presidente, se fue a la Secretaría Legislativa, a los efectos que correspondan.-
WH, 14/09/93
[Signature]

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADAS
17.09.93
HORA 12:25
NOTA Nº 417
FIRMA *[Signature]*
LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 7 de setiembre de 1993.=

Señora

Legisladora

Dña. Liliana FADUL

S / D

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitar, ~~la~~ devolución de la documentación que oportunamente presentara a ese Bloque. para la tramitación de una pensión graciable por vida para mi hija CARLA MERCEDES VELAZQUEZ D.N.I. Nº 24.162.021.

Motiva tal solicitud, el hecho de que a través del Señor Diputado Nacional Roque SANCHEZ GALDEANO, se efectivizó una pensión nacional, a tal efecto adjunto fotocopia del Recibo Nº D 93375580 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Secretaría de Seguridad Social.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atte.-

MARIA ALVARADO OJEDA

D.N.I. Nº 92.510.496

Maria Alvarado



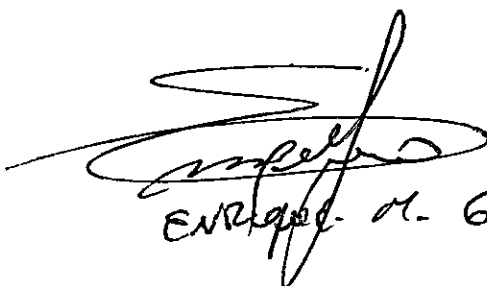
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 20 de Septiembre de 1993.-

RECIBI DE LA SECRETARIA LEGISLATIVA LA DOCUMENTACION QUE SE
DETALLA A CONTINUACION:

Informe Nota Nº 452/93 Ministerio de Salud y Acción Social
Informe Nota Nº 079/93 Ministerio de Salud y Acción Social
Informe Social
Informe Nota Nº 1545/92 Ministerio de Salud y Acción Social
Informe Nota Nº 15/92 Ministerio de Salud y Acción Social
Fotocopia Documento de Identidad
Certificado de Residencia
Certificado de Domicilio
Certificado de Nacimiento
Junta Médica Nº 209/92
Informe Psicopedagógico.



ENRIQUE M. GARCÍA